



DOCUMENTO DE OPINIÓN

E016 ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD

I. COMENTARIOS GENERALES

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 8 del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* (Mecanismo).

En el marco de la orientación a resultados de los programas presupuestarios (Pp), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018* (PAE 2018) que el Pp E016 Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud (E016) a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) al encontrarse enlistado en el Anexo 2d, debía elaborar una **Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE)**, la cual muestra información relacionada con los avances de los Pp de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal determinado. La FMyE 2017-2018 del Pp E016, fue coordinada por el CONEVAL y elaborada de manera interna por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la Secretaría de Bienestar, con base en la información proporcionada por los funcionarios del Imjuve.

Asimismo, se realizó la **Evaluación complementaria de procesos 2018 del programa E016.- Articulación de políticas públicas integrales de juventud**” (ECP) la cual fue elaborada de manera externa por la instancia evaluadora Cocoa Services, S.C. y cuyo proceso de supervisión estuvo a cargo de la DGEMPS y del Imjuve.

Respecto a los resultados, hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de la FMyE 2017-2018 y de la ECP del Pp E016, el Imjuve emite la siguiente opinión.

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado del análisis de las recomendaciones vertidas en FMyE 2017-2018 y de la ECP del Pp E016, se determinó que dadas las recomendaciones que cumplen con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad serán clasificados **cuatro ASM**.

Los ASM clasificados como *Específicos* son los siguientes:

- Elaborar un documento donde se analice la estructura programática del IMJUVE y se definan los entregables y objetivos para cada programa presupuestario.
- Elaborar un plan estratégico del IMJUVE en donde se definan estrategias y objetivos para cada uno de los programas presupuestarios a cargo del IMJUVE.



- Actividad 1.- Definir una estructura orgánica con un enfoque de procesos para la implementación de los programas presupuestarios.
- Actividad 2.- Elaborar un plan estratégico que considere, al menos, los siguientes elementos:
 - Misión, visión y objetivos del Instituto.
 - Objetivos estratégicos y operativos concretos, relevantes, específicos, medibles y alcanzables, para el instituto en su conjunto.
 - Árbol de problemas de cada programa presupuestario.
 - Definición de los entregables de cada programa presupuestario.
- Incorporar en las Políticas de Operación del Programa una descripción sobre cómo se ejecuta su proceso de planeación por parte de los funcionarios del IMJUVE.
- Hacer explícitos los criterios de selección de los jóvenes en las Políticas de Operación del Programa para todas las categorías de apoyo.

Las recomendaciones que no se clasificaron con ASM fueron las siguientes:

- Realizar el ejercicio de Seguimiento Físico y Operativo para el siguiente ejercicio fiscal.
Justificación: El programa ya cuenta con un ASM denominado "Asegurar que el próximo ejercicio de Seguimiento Físico y Operativo del programa cuente con los siguientes atributos: 1.- Mediciones de satisfacción objetivas; es decir, no sesgadas. 2.- Los resultados obtenidos sean representativos estadísticamente para la población de cada una de las categorías de apoyo", el cual fue clasificado en el periodo 2016-2017 y aún no ha sido atendido.
- Se requiere un sistema de información único y de calidad que permita retroalimentar a todos los tomadores de decisiones en distintos momentos de la gestión de los programas a cargo del Imjuve. Un sistema único facilita el análisis de las bases de datos y la integración de padrones de solicitantes y beneficiarios fidedignos, permitiendo además focalizar mejor el programa. Adicionalmente permite recopilar la información necesaria para el cálculo de indicadores de resultados y en última instancia poder ofrecer información que permita transparentar la operación del Programa.- Se sugiere que, como parte de las alianzas estratégicas del Instituto, se incorpore en los convenios de colaboración con las instancias estatales, universidades y otros organismos algún mecanismo que permita darle, por una parte, seguimiento a los proyectos de colectivos, y por otra, establecer una relación más cercana y de largo plazo con los beneficiarios del Programa para medir posibles impactos.
Justificación: El programa ya cuenta con un ASM denominado "Diseñar un sistema de información que agrupe los procesos clave de cada una de las categorías de apoyo del programa", el cual fue clasificado en el periodo 2016-2017 y aún no ha sido atendido.



- Buscar una alternativa a las comprobaciones fiscales en acciones y en lugares donde no es factible o establecer la posibilidad de un margen de los recursos utilizados sin comprobación. Justificación: Por normativa de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no es posible establecer otros mecanismos de comprobación.

En este contexto, el Imjuve reconoce la necesidad e importancia de atender en tiempo y forma los compromisos anteriormente señalados, a fin de mantener un proceso de mejora continua del Pp E016, en cumplimiento con lo considerado en el Mecanismo.

III. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Año	Evaluación	Ubicación
2017	Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392053/FMyE_E016.pdf
2018	Evaluación Complementaria de Procesos 2018	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428570/Informe_Final_Evaluacion_Complementaria_Procesos_E016_2018.pdf

IV. UNIDADES Y RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE OPINIÓN

Dependencia	Área Responsable
Instituto Mexicano de la Juventud	Subdirección de Seguimiento y Análisis, IMJUVE.
Secretaría de Bienestar	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

Elaboración: abril de 2019